

## PROCESO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO DE TREINTA PUESTOS DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

**CODIGO OFERTA: 2020-12-015**

De conformidad con lo establecido en el apartado CUARTO de la convocatoria del proceso de selección, se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos, identificándose cada aspirante mediante el número al que se refiere el apartado TERCERO de dicha convocatoria.

La fecha de realización de la prueba escrita se señala para el 5 de marzo de 2021, a las 10:00 horas en las oficinas de SEGIPSA, c/ José Abascal nº 4, 3ª Planta.

### LISTA EXCLUIDO DEFINITIVO

Nº Identificativo del aspirante	Causa de Exclusión
062/2021	Documentación remitida fuera de plazo. (Punto 3.1 de las Bases de la Convocatoria)

### LISTA PROVISIONAL EXCLUIDOS

Nº Identificativo del aspirante	Causa de Exclusión	Subsanable	Aporta certificado de méritos (Si/No)
014/2021	No aporta Informe Vida Laboral	SI	Si
044/2021	No aporta pasaporte vigente.	SI	No
051/2021	No aporta solicitud cumplimentada.	SI	No

Tal como se establece en dicho apartado CUARTO, durante el plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación, los aspirantes provisionalmente excluidos podrán aportar la documentación necesaria para subsanar la causa de exclusión. Se advierte que los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen las deficiencias que motivan la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

## LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS

Nº Identificativo del aspirante	Aporta certificado de méritos (Si/No)
001/2021	Si
002/2021	Si
003/2021	Si
004/2021	Si
005/2021	Si
006/2021	Si
007/2021	Si
008/2021	Si
009/2021	Si
010/2021	No
011/2021	Si
012/2021	Si
013/2021	Si
015/2021	Si
016/2021	Si
017/2021	Si
018/2021	Si
019/2021	Si
020/2021	Si
021/2021	Si
022/2021	Si
023/2021	Si
024/2021	Si
025/2021	Si
026/2021	Si
027/2021	Si
028/2021	Si
029/2021	Si
030/2021	Si
031/2021	Si
032/2021	No
033/2021	Si
034/2021	Si

<b>Nº Identificativo del aspirante</b>	<b>Aporta certificado de méritos (Si/No)</b>
035/2021	Si
036/2021	Si
037/2021	Si
038/2021	Si
039/2021	Si
040/2021	Si
041/2021	Si
042/2021	Si
043/2021	Si
045/2021	No
046/2021	No
047/2021	Si
048/2021	Si
049/2021	Si
050/2021	Si
052/2021	Si
053/2021	No
054/2021	Si
055/2021	No
056/2021	Si
057/2021	Si
058/2021	Si
059/2021	Si
060/2021	Si
061/2021	No
063/2021	Si
064/2021	No
065/2021	No

Tal como se prevé en el apartado CUARTO de la convocatoria, los candidatos admitidos que no han aportado el certificado/documentación acreditativa de méritos a que se refiere el apartado TERCERO, epígrafe 3.2, de la misma, podrán subsanar la falta de presentación durante el citado plazo de tres días hábiles. Se advierte que los aspirantes que no subsanen, dentro del plazo establecido, la

aportación del certificado que especifique las funciones desempeñadas, no obtendrán puntuación alguna en la fase de valoración de méritos.

En el mismo plazo de tres días hábiles podrán los restantes candidatos admitidos completar la documentación acreditativa de méritos, considerando que, tal como establece el apartado SEXTO, epígrafe 6.2, de la convocatoria, solamente serán valorados aquellos méritos perfeccionados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

El Órgano de Selección

Madrid, 5 de febrero de 2021